

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que el Montepío de Previsión Social del Personal del Servicio de Automóviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (MPS-3036) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que el Montepío de Previsión Social del Personal del Servicio de Automóviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 20 de abril de 1987.-El Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.-5.067-E (26146).

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 54.128 pesetas, expedido por esta sucursal en aval bancario, con número 2.498 de registro, Entidad «Banco Comercial Transatlántico».

Garantizado: «Plastic Ibérica, Sociedad Anónima».

Para responder de las obligaciones derivadas del suministro de una máquina automática y accesorios para embalajes.

Autoridad: Sección Económica-Administrativa del Parque Central de Transmisiones, Getafe (Madrid).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de noviembre de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.133-E (26793).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.237 AT: Reelectrificación de San Julián de Pereiramá, Ayuntamiento de Castroverde

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el

establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea Cellán de Calvos-Paderne y final en el CT «Pereiramá», con una longitud de 50 metros. Centro transformación, intemperie, apoyos de hormigón de 50 KVA 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón grapados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-1.936-2 (26193).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.207 AT: IMT, CT, RBT Martín, primera fase, Ayuntamiento de Bóveda

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, de 225 metros, origen en la línea Concheiros-Bustelo y final en el CT «San Cristóbal». Centro transformación, apoyo de hormigón, situado uno en San Cristóbal y otro en Martín, de 50 KVA 20.000 380/220 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-1.937-2 (26194).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 87/10).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas.

La instalación consta de:

Un grupo motor diesel-alternador de 7.500 KW y el correspondiente equipo auxiliar, con destino a la central Diesel Punta Grande, en la isla de Lanzarote.

Afecta al término municipal de Arrecife de Lanzarote.

El presupuesto de la citada instalación asciende a la cantidad de 555.267.277 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, 8.ª planta (edificio de Usos Múltiples de la Administración), y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 1987.-El Director territorial.-1.308-C (27892).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Por el Pleno de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1987, se acordó la aprobación inicial del perfeccionamiento del catálogo complementario de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, exponiéndose al público el expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, 29 de abril de 1987.-El Alcalde.-2.394-A (27909).